



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

18 DE ABRIL DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4989

ACUERDO

**BUEN GOBIERNO**
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**TRANSPARENCIA**
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA
EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO

EL COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidieron las nuevas leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales¹, dando así cumplimiento a la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica², misma que también ordenaba a las entidades federativas armonizar su marco jurídico en la materia.

SEGUNDO. Que el 14 de junio de 2025, mediante Decreto 117, publicado en el Suplemento I, al Periódico Oficial del Estado, edición 8637, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en las que se establecen los principios, objetivos y obligaciones que deberán regir las actuaciones de los sujetos obligados y las autoridades garantes.

TERCERO. De conformidad con el párrafo noveno del CONSIDERANDO CUARTO del Decreto mencionado en el punto que antecede, se crea el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. El cual, será la autoridad garante del Poder Ejecutivo, así como de los Municipios del Estado en materia de transparencia, acceso a la información, y como encargado de garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

¹ Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Recuperado en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgtaip/LGTaip_orig_20mar25.pdf

² Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, por el cual desaparecen varios órganos autónomos entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Recuperado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_268_20dic24.pdf





BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA
EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO

CUARTO. Que en cumplimiento al Transitorio Décimo Cuarto del Decreto 117, el 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo la instalación del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia en el Estado de Tabasco, previa convocatoria emitida por la persona Titular de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece, que el Comité Estatal se integrará por las personas titulares de los Órganos Internos de Control u homólogos de las Autoridades Garantes. De igual forma la fracción I del mismo artículo precisa que el Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco es la facultada para ejercer la presidencia del Comité Estatal del Subsistema Estatal.

SEXTO. Que de conformidad con lo establecido por el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Comité Estatal sesionará de manera ordinaria dos veces por año previa convocatoria que emita la persona titular de la presidencia.

SÉPTIMO. Que el establecimiento de un calendario fortalece el objetivo de las Autoridades Garantes, al asegurar un ejercicio ordenado y eficiente además que mejora la organización interna del Comité Estatal, al permitir una preparación más efectiva y un seguimiento adecuado de los temas definidos en los instrumentos rectores al permitir armonizar las agendas de sus integrantes y garantizar su participación oportuna en la toma de sus decisiones.

M

OCTAVO. Que con fecha 09 de marzo de 2026, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia en la que dentro del punto seis del orden del día, se aprobó por la mayoría de los presentes en la sesión, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Año 2026 del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO
CSET/ACDO/0001/2026**

ÚNICO. Se aprueba el **Calendario de Sesiones Ordinarias del año 2026 del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia**, para quedar como sigue:



Calle José Martí número 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco,
Tel.: (993) 3143630. Ext.: 119 | <https://tabasco.gob.mx/transparencia-para-el-pueblo>



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA
EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO

Sesión ordinaria	fecha
Primera	11 de mayo de 2026
Segunda	09 de noviembre de 2026

Las fechas previamente señaladas para la celebración de las sesiones podrán sufrir modificaciones, siendo posible que se realicen días antes o después, dentro del mes correspondiente.

Así lo acordaron las Personas Integrantes del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia presentes en la sesión extraordinaria número uno, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiséis, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco; lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en la Página Oficial de Internet del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

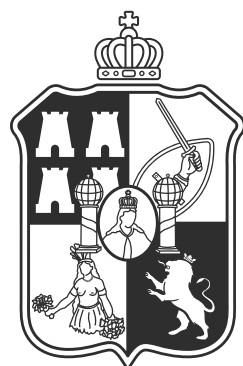
Presidenta del Comité del Subsistema Estatal de Transparencia

María Fernanda Arjona Gallegos



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACUERDO NÚMERO CSET/ACDO/0001/2026, CORRESPONDIENTE AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS. APROBADO POR LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL SUBSISTEMA ESTATAL DE TRANSPARENCIA PRESENTES EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO UNO DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: sAKl+ipCwdBcy4sYdHVVU51zxmzhrFPLmzRJdUZPVEYLQhGrWWujw1NY5cED5jsBOM+bi/Siya
n/ULimJe2DXfrPUMx5gNr3VL7piq8q28s1PYsIVD0A5XmJP4QN+VHvl0Qzsea1Z+7SDwanyR2RM+TPmNcHrbkNz
fBBsG3hr/O4pU/OorfPIFA1SihSk0yBliO5QXflrFQjNqtR5T1ZAxZcsREOlKx+/aQLnVm2Hp2RQf7+6pUZc+yNexH+y
HcC1cY/q8Vw8E+lZb+IDiQISzvtUqUh+ztDXylj4dHyAnXdrkCL0N+DuBVHAGAf3PjSTBWJMzeFdiGu71zz79leEA
==